

1978

**Fechas** Las mutualidades pasaron al paraguas de la Seguridad Social tras ese año, con doble tributación por medio

# Sorpresa con las mutualidades en la renta

Los afectados son jubilados de todo tipo de sectores



MANÉ ESPINOSA

## Los expertos piden revisar la renta aunque no se esté obligado a hacerla: puede contener devoluciones

**Luis Federico Florio**

La compensación por tributaciones excesivas en las mutualidades está suponiendo una sorpresa para los contribuyentes en la campaña de la renta. Por las cifras que se ven o porque directamente ni se sabía que se estaba afectado. Las cantidades llegan a los miles de euros, que sirven para rebajar la factura o cambiar el resultado a favor del contribuyente.

El origen está en aportaciones de los actuales jubilados a mutualidades entre 1967 y 1978, año tras el que se integraron en la Seguridad Social. Pese a ser aportaciones, en su día tributaron por el IRPF como ingreso, a diferencia de los pagos a la Seguridad Social, que se deducen de nuestros ingresos. Como las aportaciones de antaño sirven para construir la pensión que se cobra hoy, y esa pensión tributa nuevamente por el IRPF, el caso se llevó a la justicia por una posible doble tributación. Y así lo reconoció el Supremo. Para resarcir a los afectados, la Agencia Tributaria ha empezado a compensarlos a través de la renta.

El pago a mutualidades se ha visto en extrabajadores de la telefonía, la banca o el motor, pero también de ferreterías o sanitarias pequeñas. “La aportación a mutualidades se dio en todos los sectores, en muchos casos los contribuyentes ni saben que lo hacían”, comenta Xavier Masdéu, miembro de la junta de la Associació Professional de Tècnics

Tributaris de Catalunya i Balears.

Las cantidades varían según el caso, ya que va muy ligado a salario, las aportaciones o la edad. Se especifican en los datos fiscales de cada contribuyente como “ajuste por mutualidades”, una cifra que se refleja en negativo y puede estar entre los 500-700 euros por año o dispararse a los 2.000, según los casos vistos por Masdéu. Carme Elena, ponente de la comisión fiscal del Col·legi Oficial de Gestors Administratius de Catalunya, se ha encontrado compensaciones de hasta 12.000 euros. Estas sumas se aplican luego en la declaración como una reducción sobre la base imponible, lo que ayuda a abaratar la factura fiscal o conseguir un resultado a favor, una devolución.

Un problema que se ve en los despachos es que mucha gente no sabe que tiene derecho a una compensación. “Hay un porcentaje alto que estaba en mutualidades y no lo sabe. Si no les avisan, muchos no lo apro-

vecharán...”, alerta Elena. Por ejemplo, los jubilados que no estén obligados a hacer la declaración y por lo tanto no se preocupen por revisar sus datos fiscales. Elena cree que las dificultades se resolverían si la Agencia Tributaria enviase una carta a los afectados. “Si hacen la renta, les puede representar una devolución”. La sensación tras un mes de campaña es que afecta a más gente de la que parecía en un principio. Gestha, el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, calcula que podría llegar a 4,8 millones de contribuyentes. El consejo para todos es “consultar los datos fiscales para ver si les figura esta reducción”. “Para los que no lo sabían es una sorpresa”, señala Masdéu.

Al inicio de la campaña aún no se habían volcado todos los datos de los contribuyentes afectados por la doble tributación, por lo que les salía un aviso para que esperaran su cálculo unas semanas. Fuentes de la Agencia Tributaria explican que ya se han realizado todos los cálculos con los datos disponibles, por lo que aquellos jubilados con mutualidades ya deberían ver reflejado un descuento en sus datos fiscales.

En la declaración de este año se compensa lo cobrado en la pensión del 2023 que tuvo tributación excesiva. Para reclamar los ejercicios no prescritos -2019 al 2022- hay que rellenar un formulario que ha habilitado la Agencia Tributaria, paso que se reconoce que facilita mucho el proceso por los pocos datos que pide. “Hay que hacerlo antes del 1 de julio para que no prescriba el 2019, así ganamos un año”, advierte Elena. Si se cree que se hicieron aportaciones y no constan, se debe hacer la declaración y el formulario.

**FECHAS**

# 1/7

**Prescripción**

Para evitar perder la cantidad correspondiente al año 2019 se tiene que presentar el formulario antes de este 1 de julio, advierte Elena

=====

**Una parte de los afectados no sabe que en su día realizó aportaciones a una mutualidad**

●●

=====

**Herederos y viudedad**

**Las aportaciones a mutualidades con tributación excesiva pueden ser un tema más allá de la vida. Como entre los herederos y quien se encuentre en situación de viudedad. “Los herederos pueden reclamar los ejercicios no prescritos”, ejemplifica Elena. De nuevo, si no se sabía que el fallecido había hecho aportaciones a mutualidades, el trámite se puede pasar por alto.**

**Guillem López i Casasnovas**

Catedrático de Economía de la UPF

## La custodia del bien común



El empresario Ignacio Torras lo decía hace unos días en *La Contra de La Vanguardia*: “La iniciativa privada vela por el interés

común igual que la administración pública”. El otro día lo insinuaba también, desde una posición más reflexiva, Jordi Gual en la presentación en el Cercle d' Economia de su libro *Confiar no tiene precio* (Debate). Un texto interesante por el contenido y por la persona que lo escribe. La idea básica es que la propia sociedad civil se tendría que empezar a hacer cargo de algunas de las funciones tradicionales que hasta ahora han estado en manos del sector público, ante la confusión política. Si en el pasado la entrada de la empresa en este mundo era la de la responsabilidad corporativa, ahora se insinúa que esta acción puede abarcar incluso al beneficiario de las políticas de protección social.

Partiendo de que el mercado dejado en las manos de Dios falla, entendíamos hasta ahora que era el sector público quien, con sus políticas, tenía que corregir la tendencia colusiva y de *ir a la suya* de los empresarios. Se trataría de asegurar la eficiencia social por la vía regulatoria y la equidad y la paz social por la vía redistributiva. La entrada de las escuelas de pensamiento liberal empezaron a cuestionar esta premisa. Las más duras (la de Chicago, por ejemplo) empezaron, por una parte, a interrogarse sobre si los fallos de la actuación pública, con sus ineficiencias y prácticas procrastinadoras o clientelares, no eran peores que los fallos del mercado que se decía que se iban a corregir. Otras tendencias partidarias de la economía social de mercado se han postulado igualmente para que la definición y gestión de ciertos instrumentos de protección social queden en manos de las mismas empre-

**Servicios**  
**Es peligroso dejar al sector privado la gestión de políticas sociales, aunque el sector público tenga fallos**

sas. Vienen a decir: quiten tributación a la empresa y esta se encargará de ciertos elementos de la política sanitaria; den buenas deducciones fiscales al mecenazgo y ya serán las fundaciones privadas, en las que los grandes capitales están presentes, las que lucharán en favor de los más necesitados; de manera similar en la investigación y desarrollo, y ya no hablemos de los

ejércitos mercenarios para defender un país. Esta deriva es peligrosa, y, como creo que Gual también aceptaría, se tiene que discutir con cuidado. Lo digo, además, desde una visión conocida, la mía, favorable a la colaboración público-privada en la provisión de ciertos servicios públicos; contra los que dicen que porque el dinero es público, tanto la provisión como la producción tienen que ser siempre públicas y hechas por gestión funcional directa. Pero una cosa es la gestión del servicio, y otra es la concreción de las políticas y las prestaciones asociadas. Ciertamente, el desprestigio de la política, hoy, está muy extendido. Pero a mí me parece un paso muy atrevido traducir esta constatación como la renuncia definitiva a la mejora de la función pública al servicio de los objetivos sociales, para entrar en el mundo, desconocido, de empresas y patronales que se puedan erigir en cuidadoras del bien común. |